

COLECCIÓN FLORESTÁN AGUILAR

NORMAS DE ACCESO

Quién puede acceder

1. Con carnet de la Biblioteca de la UCM.

- Profesores y PAS

- Investigadores, estudiantes y visitantes

2. Profesores de universidades de la CAM con pasaporte Madroño

3. Investigadores que justifiquen el uso de la biblioteca a los que se les pedirá una copia del DNI o algún otro documento acreditativo

NORMAS PARA LA CONSULTA DE LOS FONDOS

- El horario de consulta será de 9:00 a 20:00 H.
- El investigador deberá rellenar un **impreso** en el que haga constar, además de sus datos personales, el objeto y la materia de investigación.
- Se rellenará **una papeleta** por cada obra distinta que se solicite, completando todos los datos. Dichas papeletas se entregarán al encargado del servicio, junto con el carnet de la Biblioteca de la UCM o en su defecto el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o algún otro documento acreditativo
- Se permite la consulta de un **máximo de 3 obras**. Si el carácter de la investigación lo requiere, se podrá solicitar permiso para consultar un mayor número
- Se prohíbe escribir, subrayar o hacer cualquier tipo de señales o marcas en las páginas de los libros

NORMAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE LOS FONDOS

Por motivos de conservación se utilizarán los siguientes procedimientos de reproducción:

- Digitalización de parte del documento y envío por e-mail (Realizado por el personal bibliotecario)
- El usuario podrá utilizar una cámara fotográfica, siempre bajo la supervisión del personal de la Biblioteca
- La fotocopia directa queda totalmente prohibida, salvo en casos excepcionales, a juicio del bibliotecario responsable. En ningún caso se hará fotocopia directa de manuscritos e impresos del siglo XIX. Para el resto de los fondos puede hacerse una fotocopia de partes sueltas (portadas, preliminares, índice..etc) hasta un número de 5 unidades.

Madrid, 19 de Septiembre de 2006